

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA **N°122-2008-BCRP**

BCRP REDUCE LAS TASAS DE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

A partir de enero se aplicarán las reducciones de los encajes en moneda nacional y extranjera, medidas anunciadas en el Programa Monetario de diciembre último con la finalidad de dar mayor flexibilidad al manejo de liquidez de las entidades del sistema financiero.

Así, se reduce la tasa de encaje mínimo legal en moneda nacional y extranjera a 7,5 por ciento desde un nivel de 9 por ciento, con lo que se liberarán S/. 650 millones al sistema financiero.

Además, el encaje marginal en dólares disminuye desde una tasa de 35 por ciento a un nivel de 30 por ciento, lo que permitirá liberar recursos para el crédito en base a las nuevas captaciones.

Estas disposiciones fueron oficializadas en las Circulares N°054 y N°055 publicadas hoy miércoles en el diario oficial El Peruano.

Lima, 31 de diciembre de 2008
DEPARTAMENTO DE PRENSA